



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014080769)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones por las que se estiman los recursos de alzada, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Rafael Carracedo Ramos. Expte: AR06364309.
- María Dolores Macías Doblado. Expte: PO0600085011.

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente de recuperación de cantidades n.º PO003413, relativo a ayudas agroambientales. (2014080770)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se declara el cierre y archivo del expediente de recuperación de cantidades percibidas, correspondiente a las ayudas agroambientales, recaída en el siguiente titular:

- José María González Alba. Expte: PO003413.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolu-